

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia No. 2019 0292.
Demandante: JONIDA SANCHEZ Y OTROS.
Demandado: NESTOR RODRIGUEZ Y OTROS.

Acreditado el registro del emplazamiento en el registro nacional de emplazados, al tenor del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-Litem al abogado NHORA ROCIO DUARTE DIAZ quien se puede notificar en el correo electrónico: nhorarduarte@yahoo.com, teléfono: 3166942451.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se impondrán las sanciones disciplinarias y económicas establecidas para el efecto.

Se adosa al expediente las fotografías de la valla aportadas, una vez se acredite la inscripción de la demanda se ordenará la inclusión en el Registro Nacional correspondiente.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez